



1 y correo electrónico contabilidad@livepayphone.com. El compareciente
2 declara bajo juramento que interviene libre y voluntariamente a la
3 celebración del presente instrumento, que conoce y entiende
4 plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas del mismo
5 y del contrato que este contiene; y, además declara bajo juramento ser
6 ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta
7 ciudad, entendido plenamente en el idioma castellano, capaz ante la ley,
8 a quien por haberme presentado el documento de identidad de conocer
9 doy fe, y luego de verificar la libertad con la que procede, así como
10 instruido que ha sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados
11 del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos,
12 manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente
13 minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el repertorio de escrituras públicas a su
14 cargo dígnese agregar una que contenga una de aumento de capital y
15 reforma de estatuto social de conformidad con las siguientes cláusulas:
16 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a otorgar la presente
17 escritura el Sr. Juan José Espinoza Mora, en calidad de Gerente General
18 y como tal Representante Legal de la Compañía **ECUAPAYPHONE C.A.** El
19 compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de
20 estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de
21 Cuenca, capaz ante la ley para celebrar el presente
22 instrumento público, quien bajo juramento declara:



1 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía “**ECUAPAYPHONE C.A.**”,
2 domiciliada en la ciudad de Cuenca, fue constituida mediante escritura
3 pública otorgada ante la Notaria Séptima del cantón Cuenca, en fecha
4 23 de mayo del 2014 inscrita en el Registro Mercantil bajo el número
5 427, repertorio 5364 en fecha 20 de junio del 2014. b) La Junta General
6 Ordinaria y Universal de Accionistas de fecha 01 de febrero del 2017
7 resolvió aumentar el capital y consiguientemente reformar el estatuto
8 de la compañía de conformidad conforme la copia del acta de Junta que
9 se agrega a la presente como habilitante. **TERCERA.- AUMENTO DE**
10 **CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta General Ordinaria y
11 Universal de Accionistas de fecha 01 de febrero del 2017 resolvió
12 aumentar el capital a la fecha en suma total de SETECIENTOS NOVENTA
13 Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
14 (USD\$799.000,00) lo que resulta como capital total aumentado a la
15 suma de OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
16 AMERICA (USD\$800.000,00) como así como también autorizo reformar
17 el artículo cuarto del estatuto de la compañía, de conformidad con el
18 texto acordado en el Acta adjunta como habilitante. **CUARTA.-**
19 **DECLARACIONES.-** El Gerente General, debidamente facultado por la La
20 Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de fecha 01 de
21 febrero del 2017, declara aumentado el capital y reformado el estatuto
22 social de la compañía en su artículo cuarto, de conformidad con el texto



1 constante en el acta de la Junta adjunta a la presente como habilitante.
2 Además, declara bajo juramento que la compañía de su representación
3 no mantiene contratos pendientes de cumplimiento con el Estado
4 Ecuatoriano. Usted señor Notario servirá agregar las demás cláusulas de
5 estilo para la perfecta validez de la escritura pública a celebrarse. La
6 presente minuta ha sido elaborada y suscrita por el **ABOGADO MARTIN**
7 **BURBANO DE LARA CON MATRÍCULA PROFESIONAL 11767 CAP Y 01-**
8 **2007-88 FORO DE ABOGADO**, que junto con las enmiendas, aclaraciones
9 y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a escritura
10 pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos
11 habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes.
12 Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los
13 preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los
14 comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el
15 Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del
16 instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y, leída que
17 fue la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el
18 Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de
19 su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en
20 la minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y
21 ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para
22 que surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente



Dr. Carlos Leon Acosta
Notario Noveno Suplente del Cantón Cuenca
notaria.9@etapanet.net - cepalacios@hotmail.com



1 escritura pública queda incorporada al protocolo de la Notaria a mi

2 cargo de todo lo cual doy fe.- Lo enmendado 0102836624 vale

3
4
5 **JUAN JOSÉ ESPINOZA MORA**

6 C.I. 0102836624

7 **ECUAPAYPHONE C.A.**

8

9

10

11

12

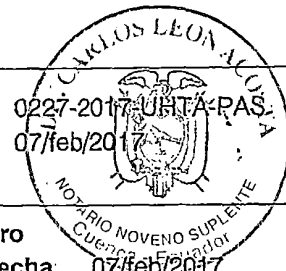
13

Dr. CARLOS GUILLERMO LEON ACOSTA
NOTARIO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON CUENCA

ESPACIO EN BLANCO

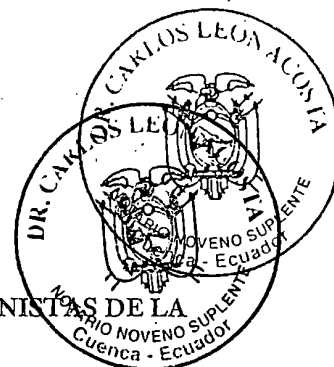
ESPACIO EN BLANCO

ACCIÓN DE PERSONAL		REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIAL CONSEJO DE LA JUDICATURA		Nro. 0227-2017 UHTA-PAS Fecha 07/feb/2017	
1 ORGANOS AUXILIARES DE AZUAY			2		
3 LEON ACOSTA CARLOS			4		
Apellidos			Nombre		
Rige A Partir De 13/feb/2017			Rige Hasta 10/mar/2017		
5 Cédula de Ident. 171011063-4		6 Cédula Militar		7 Certificado de Votación 026-0086	
8 Tipo Acción de Personal Designación					
9 Explicación De conformidad a los artículos 178, y 200 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los artículos 38, 254, 296 Y 297 del Código Orgánico de la Función Judicial; y, dando cumplimiento a la Resolución No. 260 Y 344-2014, aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura y del memorando DNTH- 049-2015 del 30 de enero del 2015, en virtud del Art. único de la Resolución 005-2017 de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Azuay, el Dr. Mateo Rios Cordero, Director Provincial (e) de Azuay procede a encargar la Notaria Novena del cantón Cuenca, en mérito a la licencia concedida al Dr. Eduardo Palacios Sacoto, del 12 de febrero al 10 de marzo del 2017, al Dr. Carlos León Acosta, en su calidad de Notario Suplente					
10 Situación Actual			11 Situación Propuesta		
Dependencia ORGANOS AUXILIARES DE AZUAY			Dependencia ORGANOS AUXILIARES DE AZUAY		
Departamento			Departamento NOTARIA NOVENA		
Puesto NOTRIO SUPLENTE			Puesto NOTARIO SUPLENTE		
Remuneración Unif.			Remuneración Unif.		
Lugar de Trabajo CUENCA			Lugar de Trabajo CUENCA		
Partida			Partida		
12 La persona reemplaza a Quien cesó en el Cargo con fecha			Causal		
13					
Registro Nro 0227-2017			MGS. MAURICIO ARPI BARSALLO		
Fecha 07/feb/2017			COORDINADOR TALENTO HUMANO		
DR. MATEO RIOS CORDERO DIRECTOR PROVINCIAL (E) DE AZUAY					



ESPINO BLANCO

ESPINO BLANCO



**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ECUAPAYPHONE C.A.**

En la ciudad de Cuenca, a los 01 y días del mes de febrero del dos mil diez y siete siendo las 10h00 de la mañana, en las oficinas de la Compañía ECUAPAYPHONE C.A., ubicadas en la calle Pedro Calderón de la Barca S/N y Gustavo Adolfo Becker, se reúnen los accionistas de la empresa: Los señores, CARLOS ESTEBAN UGALDE NORITZ, PEDRO JOSÉ JERVES VEGA, PEDRO DAVID JERVES RAMIREZ JUAN DIEGO VAZQUEZ SEGARRA, JUAN JOSÉ ESPINOZA MORA, WALTER GABRIEL BURKE LARA, WALDO MAURICIO WILLCHEZ MONTESDEOCA E INÉS CATALINA VINTIMILLA RUILOVA, Y LAS COMPAÑÍAS: EDUARDO ORDOÑEZ UGALDE Y HERMANOS CIA. LTDA., LOGIC STUDIO S.A., SELTIKA SEGURIDAD INFORMÁTICA Y TEGNOLOGÍA DEL ECUADOR S.A. Y HOLDING PAYPHONE PAYHOLDING C.A.

Preside la Junta CARLOS ESTEBAN UGALDE NORITZ, Presidente de la Compañía y actúa como secretario ad-hoc el Abogado Martín Burbano de Lara Pérez, por decisión de los accionistas. El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum y se forme la lista de asistentes:

SOCIO	No. DE ACCIONES	%
CARLOS ESTEBAN UGALDE NORITZ	146.00	14.6%
PEDRO JOSÉ JERVES VEGA	146.00	14.6%
JUAN DIEGO VAZQUEZ SEGARRA	146.00	14.6%
PEDRO DAVID JERVES RAMIREZ	50.00	5%
JUAN JOSÉ ESPINOZA MORA	244.00	24.4%
WALTER GABRIEL BURKE LARA	10.00	1%
WALDO MAURICIO WILLCHEZ MONTESDEOCA	22.00	2.2%
INES CATALINA VINTIMILLA RUILOVA	43.00	4.3%
EDUARDO ORDOÑEZ UGALDE Y HERMANOS CIA. LTDA.	43.00	4.3%
LOGIC STUDIO S.A.	43.00	4.3%
SELIKA SEGURIDAD INFORMATICA Y TECNOLOGIA DEL ECUADOR S.A.	87.00	8.7%
HOLDING PAYPHONE PAYHOLDING C.A.	20.00	2%
TOTALES	1000.00	100%



Una vez confirmado el 100% del capital pagado de la Compañía, la instalación en Junta General Ordinaria con el carácter de Universal es legalmente procedente, conforme lo dispone el art. 238 de la Ley de Compañías.

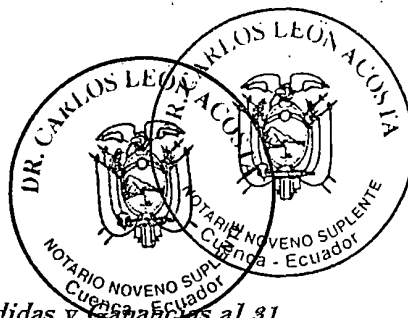
El Presidente declara instalada la Junta y propone conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1. Conocimiento y aprobación del informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año 2016.*
- 2. Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2016.*
- 3. Conocimiento y aprobación del informe de Presidencia y Contabilidad de la gestión Financiera correspondiente al ejercicio económico 2016.*
- 4. Destino de las utilidades del año 2016.*
- 5. Nombramiento de Comisario Principal y Suplente para el periodo 2017.*
- 6. Conocer y resolver respecto del Aumento de Capital mediante capitalización de la cuenta contable aportes para futura capitalización por un monto de \$799.000,00 y consiguientemente reformar el artículo cuarto del estatuto social de la compañía en lo relativo al capital social.*
- 7. Conocer y resolver sobre la posibilidad de realizar una reforma de estatutos de tal forma que la compañía pueda emitir acciones ordinarias y preferentes.*
- 8. Conocer y aprobar el cuadro de acciones y accionistas y el cuadro de integración de capital resultante de la aprobación de los antes mencionados puntos del orden del día.*

Consultando a los accionistas presentes su conformidad con sus referidos puntos, la Junta General de Accionistas aprueba de manera unánime el orden del día propuesto, y el Presidente dispone que trate uno a uno el orden del día aprobado.

- 1. Conocimiento y aprobación del informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año 2016.*

El señor Juan José Espinoza Mora Gerente General de la Compañía, procede a dar lectura al informe de gestión correspondiente al ejercicio 2016, mismo que se agrega al expediente de esta Junta. Luego de escuchar atentamente al señor Gerente General, la Junta aprueba por unanimidad dicho informe haciendo recomendaciones al Gerente General para que sus principales esfuerzos se encaminen a la expansión de la marca y a orientar el mercadeo de los servicios de la compañía a nuevos contratos con diferentes clientes.



2. Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2016.

Una vez conocido el informe del Gerente General de la compañía durante el ejercicio 2016, se pone en consideración de los accionistas, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias de la compañía, correspondiente al mismo ejercicio económico. Una vez conocidos los balances, la Junta los aprueba por unanimidad, considerando que el manejo económico ha sido satisfactorio.

3. Conocimiento y aprobación del informe de Presidencia y Contabilidad de la gestión Financiera correspondiente al ejercicio económico 2016

Se pone en conocimiento de los accionistas, el informe de Contabilidad y Presidencia. Una vez conocido el informe, la Junta los aprueba por unanimidad, solicitando al Gerente General procure dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en dicho informe.

4. Destino de las utilidades del año 2016

Al no existir utilidades sino pérdidas en el ejercicio, La Junta General toma la decisión de asumir esas pérdidas y recuperarlas durante el siguiente ejercicio económico.

5. Nombramiento de Comisario Principal y Suplente para el periodo 2017.

La Secretaria expresa que, en cumplimiento de lo que dispone la ley, que una vez superados los USD\$100.000,00 de capital social (monto que se superará en el corto periodo de tiempo) es necesaria la contratación de un Comisario Principal y uno Suplente, para lo cual propone se recontrate al señor Daniel Andrés Cordero Espinoza para el cargo de Comisario Principal y al señor Mireya Espinoza Molina para el cargo de Comisario Suplente. La Junta General analiza la propuesta, la eleva a moción y después de deliberar la aprueba por unanimidad.

El Presidente mociona que a fin de dar cumplimiento a las resoluciones de la Junta General, se autorice al Gerente General a comparecer al otorgamiento de los nombramientos y contratos correspondientes y al la presentación de los correspondientes informes a la Superintendencia de Compañías. La Junta General delibera y por unanimidad acepta la moción.

6. Conocer y resolver respecto del Aumento de Capital mediante capitalización de la cuenta contable aportes para futura capitalización por un monto de \$799.000,00 y consiguientemente reformar el artículo cuarto del estatuto social de la compañía en lo relativo al capital social.

Toma la palabra el señor JUAN JOSÉ ESPINOZA MORA, quien en calidad de Gerente de la Compañía solicita a la Junta considerar la posibilidad aumentar el capital en la suma de \$799.000,00 Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de la cuenta contable denominada Aportes Futuras Capitalizaciones, en la cantidad y proporción que cada uno de los accionistas haya aportado.



Pone a consideración de la Junta un detalle de dicha cuenta contable cortada a la presente fecha, la misma que se incorpora a la Copia de esta Acta y al Libro Expediente de Actas.

La Junta analiza lo manifestado por el Representante Legal de la compañía y luego de deliberar por pocos minutos, al considerarlo beneficioso a sus intereses resuelve aprobarlo unánimemente.

En tal sentido, la Junta autoriza al Gerente General a suscribir la correspondiente escritura pública para reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social referente al capital social de la compañía y a inscribirlo en el Registro Mercantil de este Cantón. El texto del Artículo Cuarto Reformado del Estatuto Social dirá en lo posterior:

ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: El capital suscrito y pagado de la compañía es de OCHOCIENTOS MIL Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas mil acciones nominativas, ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 000001 a la 800000. La compañía podrá aumentar o disminuir el capital suscrito cumpliendo el trámite establecido en la Ley, en los casos de aumento, los accionistas tienen derecho preferente a suscribirlo en proporción a los capitales pagados de acuerdo con la Ley.

En tal sentido, se pasa a dar tratamiento al segundo punto del orden del día:

7. Conocer y resolver sobre la posibilidad de realizar una reforma de estatutos de tal forma que la compañía pueda emitir acciones ordinarias y preferentes.

Toma nuevamente la palabra el Gerente General de la Compañía quien manifiesta que, dada la inminente reforma de estatutos que se va a realizar por el aumento de capital, sería este el momento idóneo para también reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos referentes a la naturaleza de las acciones de la compañía, de tal forma que la compañía pueda emitir acciones ordinarias y preferidas de conformidad con lo establecido en el Artículo 170 de la Ley de Compañías.

Explica que para estos efectos quisiera destinar contar con la posibilidad de en un futuro emitir acciones preferidas de tal forma que se pueda captar financiamiento sin perder el control de la empresa. En tal virtud propone que se pueda emitir acciones preferidas que representen hasta el 1% del capital suscrito y pagado de la compañía a la fecha de emisión.

La junta nuevamente se toma unos minutos para deliberar y finalmente resuelve, unánimemente, aprobar la moción propuesta. En tal sentido, se propone la siguiente redacción para el Artículo Cuarto del Estatuto y autoriza también al gerente general a suscribir la escritura pública que reforme el estatuto social de la compañía en este sentido.

ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: El capital suscrito y pagado de la compañía es de OCHOCIENTOS MIL Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas mil acciones nominativas, ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 000001 a la 800000. La compañía podrá aumentar o disminuir el capital suscrito cumpliendo el trámite establecido en la Ley, en los casos de aumento, los accionistas tienen derecho preferente a



suscribirlo en proporción a los capitales pagados de acuerdo con la Ley. La compañía también podrá emitir, previa autorización de la Junta General, acciones preferidas hasta por el 1% del capital suscrito y pagado de la compañía a la fecha de emisión de éstas. Éstas acciones preferidas de conformidad con lo establecido en el Art. 170 de la Ley de Compañías no otorgarán a sus titulares el derecho a voto, pero podrán conferir derechos especiales en cuanto al pago de dividendos y en la liquidación de la compañía, las mismas que serán acordadas en cada caso particular con su titular.

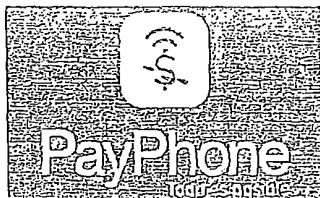
Aprobado este texto y lo relativo a este punto, se pasa a conocer el tercer punto de orden del día:

8. Conocer y aprobar el cuadro de acciones y accionistas y el cuadro de integración de capital resultante de la aprobación de los antes mencionados puntos del orden del día.

Toma la palabra el Presidente de la Junta e informa a los presentes que luego de efectuado el aumento de capital el cuadro de integración de capital sería el siguiente:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

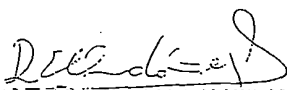
Nombre del Accionista	Capital Inicial	Aumento de Capital mediante aportes para futuros capitalizaciones	Capital Actual Total	% Acciones
CARLOS ESTEBAN UGALDE NORTIZ	146.00	116.654.00	116.800.00	14.6%
PEDRO JOSÉ JERVES VEGA	146.00	116.654.00	116.800.00	14.6%
JUAN DIEGO VAZQUEZ SEGARRA	146.00	116.654.00	116.800.00	14.6%
PEDRO DAVID JERVES RAMIREZ	50.00	39.950.00	40.000.00	5%
JUAN JOSÉ ESPINOZA MORA	244.00	194.956.00	195.200.00	24.4%
WALTER GABRIEL BURKE LARA	10.00	7.990.00	8.000.00	1%
WALDO MAURICIO WILLCHEZ MONTESDEO	22.00	17.578.00	17.600.00	2.2%
INES CATALINA VINTIMILLA RUÍLOVA	43.00	34.357.00	34.400.00	4.3%
EDUARDO ORDOÑEZ UGALDE Y HERMANOS CIA. LTDA.	43.00	34.357.00	34.400.00	4.3%
LOGIC STUDIO S.A.	43.00	34.357.00	34.400.00	4.3%
SELTICA SEGURIDAD INFORMATICA Y TECNOLOGIA DEL ECUADOR S.A.	87.00	69.513.00	69.600.00	8.7%
HOLDING PAYPHONE PAYHOLDING C.A.	20.00	15.980.00	16.000.00	2%
TOTALES	1000.00	799.000.00	800.000.00	100%

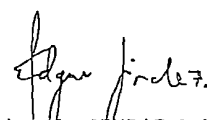


La junta aprueba el cuadro de integración de capital propuesto y autoriza al Gerente General para proceder con el aumento de capital para lo cual autoriza contar con los servicios profesionales del Abogado de la Compañía: Ab. Martín Burbano de Lara Pérez, quien está además autorizado para realizar los trámites correspondientes a su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías y su inscripción en el Registro Mercantil de esta ciudad.

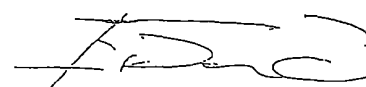
Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso para que se redacte la presente acta luego de lo cual se reinstala la sesión y en presencia de los asistentes se da lectura y aprueban por unanimidad; siendo las 11h23 minutos, el Presidente declara terminada la Junta, para lo cual todos los asistentes firman el acta en unidad de acto. A fin de dar formalidad a esta decisión, la Junta se compromete a realizar el proceso de transferencia conforme establece el Art. 188 y siguientes de la Ley de Compañías, es decir mediante Nota de Cesión.

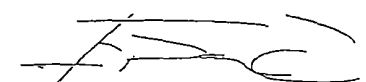
En las Oficinas de la Compañía en la Ciudad de Cuenca a los 01 días de febrero de dos mil diez y siete firman en 3 ejemplares:


EDUARDO ORDÓÑEZ UGALDE Y HERMANOS CIA. LTDA. X


LOGIC STUDIO S.A. X


SELIKA SEGURIDAD INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DEL ECUADOR S.A. X

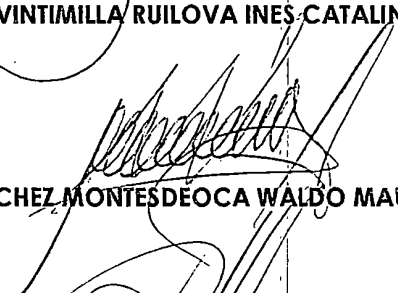

HOLDING PAYPHONE PAYHOLDING C.A. X

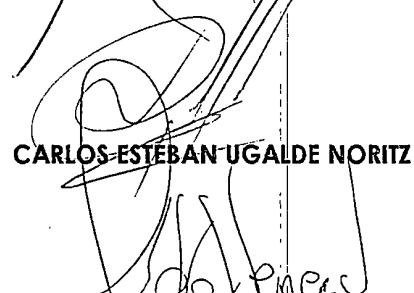

ESPINOZA-MORA JUAN-JOSÉ X

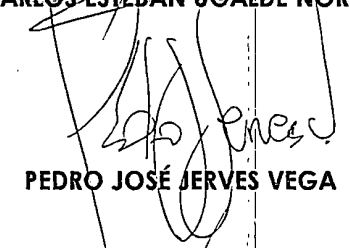
- Continúa hoja de firmas -

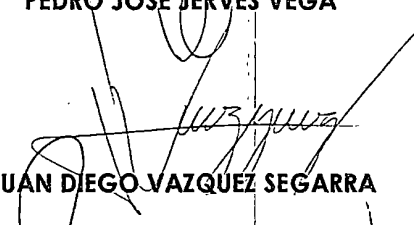


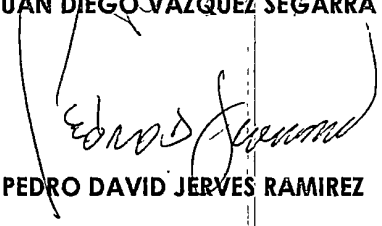

VINTIMILLA RUILOVA INES CATALINA


WILLCHEZ MONTESDEOCA WALDO MAURICIO


CARLOS ESTEBAN UGALDE NORITZ


PEDRO JOSÉ JERVES VEGA


JUAN DIEGO VAZQUEZ SEGARRA


PEDRO DAVID JERVES RAMIREZ


WALTER GABRIEL BURKE LARA

AB. MARTÍN BURBANO DE LARA
SECRETARIO AD-HOC

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Cuenca, 10 de Junio de 2014

Señor

Juan José Espinoza

Ciudad -



De mis consideraciones.

Me es grato comunicarle que en la escritura pública de constitución de la Compañía ECUAPAYPHONE C.A., celebrada el día 23 de Mayo de 2014, ante la Notaria Séptima del Cantón Cuenca, Dra. Doris Cabrera, los accionistas resolvieron designar a usted como GERENTE GENERAL, por un primer periodo estatutario de cinco años.

Dentro de sus atribuciones está la de Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía en el Estatuto de la Compañía, en la que se detallan las facultades del Gerente General, constan en la escritura pública de constitución de la misma, autorizada por la Notaria Séptima Cantón Cuenca, Dr. Doris Cabrera, el 23 de Mayo de 2014

Muy Atentamente,

p. ECUAPAYPHONE C.A.

SR. CARLOS LIGALDE NORITZ

PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede. Cuenca, 10 de Junio de 2014.

JUAN JOSE ESPINOZA MORA

C.I. 010283662-4

Nacionalidad Ecuatoriana.



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 7397

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	5366
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1355
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	10/06/2014
FECHA ACEPTACION:	10/06/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	ECUAPAYPHONE C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0102836624	ESPINOZA MORA JUAN JOSE	GERENTE GENERAL	CINCO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 010283662-4

APellidos y Nombres: ESPINOZA MORA
Nombre: JUAN JOSE

Lugar de Nacimiento: AZUAY
Ciudad: CUENCA

GIL RAMIREZ DAVALOS

Fecha de Nacimiento: 1978-11-06
Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO
Maria Carolina
Vivian Cordero



INSTRUCCION SUPERIOR **PROFESION Y OCUPACION ESTUDIANTE** E334312242

APellidos y Nombres del Padre: ESPINOZA JOSE MIGUEL

APellidos y Nombres de la Madre: MORA MARCIA ELIZABETH

Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 2012-10-10

Fecha de Expiración: 2022-10-10

Director General: *[Signature]*
Quinta del Conjugado: *[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018 **0102836624**

018-0035 **CÉDULA**
ESPINOZA MORA JUAN JOSE

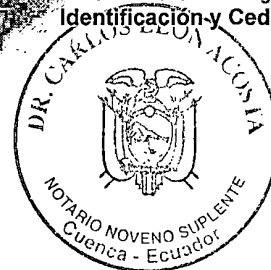
AZUAY **CIRCUNSCRIPCIÓN** 2
CUENCA **SAN SEBASTIAN**
CANTÓN **PARROQUIA** 7 **ZONA**

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0102836624

Nombre: ESPINOZA MORA JUAN JOSE

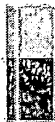
1. Información referencial de discapacidad:

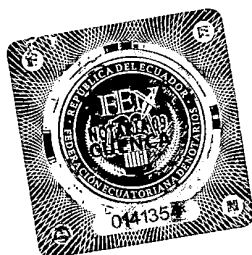
Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1. La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2017

Emissor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA





HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA *1er*..... COPIA CERTIFICADA QUE LA
FIRMO Y SELLO EL DIA DE SU ELABORACION



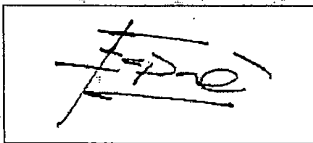
Dr. Carlos León Acosta
NOTARIO NOVENO SUPLENTE
CUENCA - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0102836624

Nombres del ciudadano: ESPINOZA MORA JUAN JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ
DAVALOS

Fecha de nacimiento: 6 DE NOVIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VIVAR CORDERO MARIA CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 6 DE OCTUBRE DE 2012

Nombres del padre: ESPINOZA JOSE MIGUEL

Nombres de la madre: MORA MARCIA ELIZABETH

Fecha de expedición: 10 DE OCTUBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2017

Emissor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 171-008-19967



171-008-19967

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.14 12:49:36 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

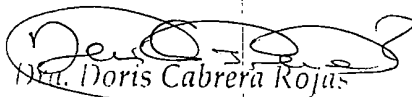
Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

ESPACIO EN BLANCO

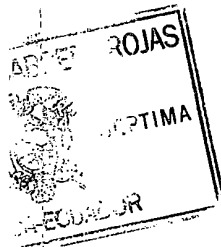
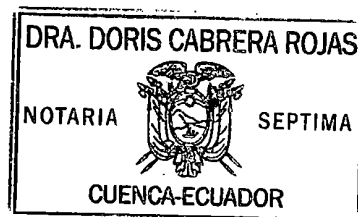
ESPACIO EN BLANCO

Doy Fe: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía ECUAPAYPHONE C.A., del presente aumento de capital y reforma de estatutos. Cuenca, 16 de Febrero del 2017.
La Notaria.




Dra. Doris Cabrera Rojas

Notaria Septima de Cuenca



QUA EN BLACO

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 2088

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	1602
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	146
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0102836624	ESPINOZA MORA JUAN JOSE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /CUENCA /14/02/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUAPAYPHONE C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 16 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

MARIA-VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



